



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de diciembre del 2005  
No. 125

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLAN, MEXICO  
2003-2006

## SUMARIO:

ACUERDO DE CABILDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONDONACION DEL PAGO DE IMPUESTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE DOMINIO, PREDIAL, Y LOS ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL QUE CORRESPONDAN A MULTAS Y RECARGOS CON CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA, EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES DE HUEYATENCO, RASTROJO LARGO Y YUYTEPEC PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN.

AVISOS JUDICIALES: 4756 y 4759.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4752, 4753, 4754, 4755, 4760, 4761, 4757, 1848-A1 y 4758.

## “2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLAN, MEXICO  
2003-2006

ACUERDO DE CABILDO 233/2005.  
DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2005.

El H. Ayuntamiento de Texcaltitlán con fundamento en la Fracción I del Artículo; 31 del Código Financiero Vigente en el Estado de México por unanimidad de votos de sus integrantes, **Aprueba la Condonación del pago de Impuesto por concepto de Traslado de Dominio, Predial, y los Accesorios del Impuesto Predial que correspondan a Multas y Recargos con cinco años anteriores a la presente fecha, en beneficio de las comunidades de Hueyatenco, Rastrojo Largo y Yuytepec pertenecientes a este Municipio de Texcaltitlán**, para la regularización de la tenencia de la tierra, debiendo pagar únicamente el impuesto correspondiente al presente año de acuerdo al valor catastral que resulte de cada predio.

Lo anterior en virtud de que con anterioridad a la presente fecha, no existía la reglamentación y los programas gubernamentales para regular estos predios del Municipio y en consecuencia no se tenían las condiciones para regularizar dichos inmuebles, lo que significa que no se encontraba previsto este supuesto en la norma y por consiguiente no era imputable a persona alguna que se pretendiera beneficiar con dichos tramites. Ahora bien las circunstancias antes mencionadas tendrían un gran impacto en la economía de las personas que se pretenden beneficiar en razón de que el nivel de ingreso de los habitantes a quienes se procura beneficiar con el presente acuerdo es de un salario mínimo por día, lo cual significa que dependen en mucho de los ingresos que perciben de la agricultura y actividades propias de la misma, por tanto, si se aplica estrictamente la normatividad vigente se pondría en riesgo la situación económica y el patrimonio de los habitantes que se encuentran en los supuestos señalados.

Se efectúa la publicación de la presente para que surta los efectos legales correspondientes. Dictado en la sala de Cabildos del palacio Municipal de Texcaltitlán a las Diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del día siete de Septiembre de Dos Mii Cinco.

Texcaltitlán, México a 19 de Diciembre de 2005.

Dolores Morales Martínez  
Secretaria del H. Ayuntamiento de Texcaltitlán.  
(Rubrica).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 596/2005, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido por ERICK SEGUNDO MAÑÓN ARREDONDO, por auto de fecha del dieciocho de noviembre de dos mil cinco, respecto a las diligencias de información de dominio, del inmueble ubicado en: Andador Anacleto Ramírez sin número, Santiago Miltepec, del municipio y distrito judicial de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros y colinda con Susana Arredondo Montemayor; al sur: 8.00 metros y colinda con Ma. Iveth Díaz Palacios; al oriente: 25.50 metros con privada Diódoro Ortega; y al poniente: 25.50 metros con Fraccionamiento "La Ciénega"; con una superficie aproximada de 204.00 metros cuadrados; el Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Toluca, México; treinta de noviembre de dos mil cinco. Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.  
4756.-26 y 29 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.** - En el expediente marcado con el número 238/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de la demandada y en su caso la declaración judicial emitida por su Señoría de que la señora ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, y mi representada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., celebraron en fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria ante la fe del Licenciado CARLOS LARA VASQUEZ, Notario Público Número Once de esta Ciudad de Toluca, México, contrato el que habré de referirme con posterioridad, mismo que se adjunta a este escrito de demanda en copia debidamente certificada por el jefe del archivo de notarias del Estado de México. B).- El reconocimiento de la demandada y en su caso la declaración judicial emitida por su señoría de que la señora ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, funge junto con su esposo SERGIO RIVERA VELAZQUEZ, como uno de los deudores principales, en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para adquisición celebrado con BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., mismo que se adjunta a este escrito de demandad en copia debidamente certificada por el Jefe del Archivo de Notarias del Estado de México. C).- El reconocimiento de la demandada y en su caso la declaración judicial emitida por su señoría de que la señora EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, se ha abstenido de efectuar el cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago en los términos en que se obligó al amparo del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado con BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., C).- El cumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para la adquisición celebrado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. y la señora ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, pasado ante la fe del Licenciado CARLOS LARA VASQUEZ, Notario Público Número Once del Distrito Judicial de Toluca, México, inscrito en la Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 534-1430, del volumen 156, libro segundo, sección primera, a fojas 135, de

fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. E).- Como consecuencia de lo anterior reclamo de la señora ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL y en términos de lo establecido en la cláusula primera del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria documento base de la acción, el reconocimiento y pago de la cantidad de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS, ANTERIORES 00/1000 M.N., por concepto de suerte principal, más accesorios legales. F).- El pago de capital insoluto vencido en términos de lo establecido en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para la adquisición, documento base de la acción, mismos que solicito a su Señoría tengan aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen y a la vista para que surta los efectos legales conducentes a que haya lugar, esto en obvio de repeticiones innecesarias, mismas que serán cuantificadas en ejecución de sentencia y atento al estado de adeudo realizado por el contador de mi poderdante, ROBERTO GARCIA ALVAREZ, facultado por la Institución actora, en el cual asciende al día catorce de febrero del año dos mil dos, a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N. G).- El pago de las erogaciones no cubiertas en términos de lo establecido en la cláusula séptima del contrato de apertura de crédito con garantía para adquisición, documento base de la acción, en sus diferentes párrafos mismas que solicito a su señoría se tenga aquí por reproducidas, como si a la letra se insertasen y a la vista para que surtan los efectos legales conducentes a que haya lugar, esto en obvio de repeticiones innecesarias, mismas que serán cuantificadas en ejecución de sentencia y atento al estado de adeudo realizado por el contador de mi poderdante, ROBERTO GARCIA ALVAREZ, facultado por la Institución actora, en el cual asciende al día catorce de febrero del año dos mil dos, a la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 35/100 M.N. H).- El pago de intereses moratorios en términos de lo establecido en la cláusula novena del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para adquisición, documento base de la acción, misma que solicito a su Señoría se tenga aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen y a la vista para que surta los efectos legales conducentes a que haya lugar, esto en obvio de repeticiones innecesarias, mismas que serán cuantificadas en ejecución de sentencia y atento al estado de adeudo realizado por el contador de mi poderdante, ROBERTO GARCIA ALVAREZ, facultado por la Institución actora, en el cual asciende al día catorce de febrero del año dos mil dos, a la cantidad de CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N. I).- El pago de gastos y costas que este juicio origine, hasta su total resolución. HECHOS.- 1.- En fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, mi poderdante BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., celebró con los señores SERGIO RIVERA VELAZQUEZ y ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para adquisición, ante la fe del Licenciado CARLOS LARA VASQUEZ, Notario Público número once de Toluca, México, otorgándole a los señores SERGIO RIVERA VELAZQUEZ y ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, un crédito por la cantidad de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ANTERIORES 00/100 M.N., en la cual no se encontraban comprendidos los intereses, comisiones y gastos que se generen en virtud del mismo, se acompaña en copia certificada por el Jefe del Archivo de Notarias del Estado de México, del testimonio de la escritura número 2,570, del protocolo del Notario Público mencionado, que ampara el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para adquisición. Dicho contrato quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 534-1430, volumen 156 a fojas 135, libro segundo, sección primera de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. 2.- En fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno y en virtud de la falta de cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas con

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por parte de los señores SERGIO RIVERA VELAZQUEZ Y ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, mi poderdante BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., instauró demanda únicamente en contra del señor SERGIO RIVERA VELAZQUEZ, radicándose el juicio en el Juzgado Tercero de lo Civil de esta Ciudad de Toluca, México, bajo el expediente 514/91, tal y como lo acreditaré en el momento procesal oportuno. 3.- Seguido que fue el juicio mencionado en el hecho que antecede, en cada una de sus partes, mi poderdante BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., se adjudicó el bien inmueble motivo de la hipoteca y del embargo trabado en autos, sin embargo la hoy demandada señora EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, presentó tercería excluyente de dominio, manifestando que nunca había sido emplazada ni llamada a juicio, misma que procedió en sus términos ya que en fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, se dictó sentencia en la que resultó procedente la tercería interpuesta, excluyéndose el cincuenta por ciento a favor de la tercería respecto del bien inmueble materia del embargo, consistente en casa habitación edificada sobre el área privativa, número veintisiete del Conjunto Condominal marcado como lote diez, letra "A", que forma parte del desarrollo habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal conocido comercialmente con el nombre de "Real de San Javier", ubicado en Metepec, México; constancias que en su momento procesal oportuno se exhibirán. 4.- Por tal razón y tomando en consideración que de la sentencia citada, se desprende que la señora ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, efectivamente nunca fue emplazada ni llamada a juicio, se endereza la presente demanda, en su contra, a fin de demandarle las prestaciones que han quedado anotadas en el capítulo correspondiente. 5.- En la cláusula séptima del contrato de crédito con garantía hipotecaria para adquisición, la parte acreditada señora ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, ahora demandada, se obligó al pago de la erogación neta mensual inicial, por la cantidad de CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ANTERIORES 00/100 M.N., en la cual se encuentra incluido el importe de los seguros de vida de daños a los que se refiere la cláusula décima cuarta del propio contrato. 6.- En la cláusula octava del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para adquisición, descrito anteriormente, se pactó que durante la vigencia de dicho contrato, las cantidades dispuestas por la parte acreditada señora ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, ahora demandada, causarían a cargo de ésta, un interés inicial sobre saldos insolutos mensuales del crédito a razón del setenta y cuatro punto cuarenta y siete por ciento anual equivalente al ochenta por ciento del C.P.P. del mes inmediato anterior al de la celebración del contrato multicitado, de acuerdo con las disposiciones del Banco de México, contados a partir de la fecha de firma de dicho contrato. En la tasa de interés pactada anteriormente, se incluyó el cero punto setenta y cinco por ciento anual por concepto de seguro de vida y daños según autorización del Banco de México. Además en la misma cláusula se estableció que la tasa de interés pactada sería ajustada el primero del mes inmediato siguiente a la fecha en que se incrementa el salario mínimo diario general del Distrito Federal, en los puntos porcentuales que resulten de aplicar el factor de cero punto quince por ciento al incremento porcentual de salario mínimo diario general del Distrito Federal, teniendo vigencia a partir del día de ajuste. Asimismo, se acordó que en el supuesto de que el salario mínimo no se incrementara el año siguiente, se aplicaría el mismo porcentaje del año anterior. 7.- En la cláusula novena del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para adquisición, se pactó que una vez que la parte acreditada, señora ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, ahora demandada, dispusiera de la totalidad de CREDITO, la tasa de interés a cargo de ésta, se calcularía mensualmente. 8.- En la propia cláusula novena del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para adquisición, la parte acreditada señora ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, ahora demandada y mi poderdante BANCO NACIONAL DE MEXICO,

S.A., pactaron que en caso demora, los intereses anuales serían también variables y se causarían adicionando al interés ajustado, desde el momento en que se incurra en mora y mientras no se ponga al corriente. 9.- Tal y como consta en la cláusula décima, sexta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para adquisición en cuestión, la parte acreditada señora ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, ahora demandada, constituyó hipoteca en primer lugar a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., a fin de garantizar el crédito otorgado, así como sus accesorios sobre el bien inmueble casa habitación edificada sobre área privativa número veintisiete del Conjunto Condominal marcado como lote diez, letra "A", que forma parte del desarrollo habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal conocido comercialmente con el nombre de "Real de San Javier", ubicado en Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias, al norte quince metros con área privativa, al sur quince metros con área privativa, al oriente ocho metros, con propiedad de Orix, al poniente ocho metros con accesos comunes. Dicho inmueble quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida uno a la 335-10252, volumen 245, # fojas uno, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. 10.- En términos de la cláusula décima cuarta del contrato de crédito con garantía hipotecaria para adquisición, la parte acreditada señora ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, ahora demandada, se obligó a tomar a nombre de ésta un seguro de vida e incapacidad total o permanente por una suma que no sería menor al saldo insoluto del crédito, cuya prima sería pagadera mensualmente; facultando a mi poderdante BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., a tomarlo a nombre de éste, así como un seguro contra daños que pueda sufrir el inmueble hipotecado. 11.- Es el caso que la parte acreditada señora ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, ahora demandada, ha dejado de cubrir la amortización a su cargo, por lo que se refiere a capital e intereses, lo que se acredita con el estado de cuenta certificado desglosado expedido por el contador facultado de la Institución acreedora y a la cual se ha hecho referencia en el apartado correspondiente de la presente demanda, por lo que de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima quinta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para adquisición, que señala plazo para el pago del adeudo, en caso de que deje de cubrir puntualmente cualquier obligación a su cargo, derivada del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para adquisición, razón por la cual se endereza la presente demanda, para el efecto de reclamar a la parte acreditada, el pago de todas y cada una de las prestaciones que han quedado detalladas en el capítulo correspondiente del presente escrito de demanda. 12.- La parte acreditada realizó pagos parciales a su adeudo, mismos que desde luego se le reconocen. 13.- Es competente para conocer del presente juicio su Señoría, en términos de la cláusula vigésima segunda del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para adquisición, celebrado entre mi poderdante BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., con la parte acreditada señora ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, ahora demandada. 14.- En la cláusula vigésima primera del contrato en cuestión, la parte acreditada señora ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, ahora demandada, señaló como su domicilio el mismo del inmueble otorgado en garantía, para los efectos judiciales y extrajudiciales, y mientras el acreditado no notifique al Banco por escrito el cambio de su domicilio, se practicarán en el domicilio señalado en dichas cláusulas.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó emplazar a ROCIO EDUWIGES BECERRIL SANDOVAL, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a

partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- Dado en Toluca, México, a cinco de diciembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica. 4759.-26 diciembre, 5 y 17 enero.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 8862/804/2005, ROBERTO VALLEJO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Libertad s/n., en la población de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada de 6.00 m de ancho; al sur: 10.00 m con Héctor Rojas Brito; al oriente: 22.00 m con Lázaro Salas Alcántara; al poniente: 22.00 m con Carmela Torres Valenzuela. Superficie aproximada de 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica. 4752.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 14131/885/2005, GABRIEL JARDON DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carret. Toluca Naucalpan s/n., paraje San José Guadalupe, San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al noreste: 66.50 m con el Sr. Ulrick Lorenzo Figueroa Mata; al noroeste: en dos líneas, la primera de 123.00 m con la carretera Toluca Naucalpan y la segunda de 14.00 m con la Sra. Altigracia Valdez Zarco; al sureste: 147.50 m con canal de aguas negras (límite físico); al suroeste: en dos líneas, la primera de 34.00 m con la Sra. Altigracia Valdez Zarco y la segunda de 74.00 m con canal de aguas negras (límite físico). Superficie aproximada de 11,682.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica. 4753.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 13378/843/2005, MARIA JUANA GARCIA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia s/n., Barrio de Santa María, en el Poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.00 m con el Sr. Martín Becerril Rosales; al noroeste: 45.50 m con Vesana (Sra. Juliana Téllez Martínez); al sur: 22.30 m con la calle de Independencia; al suroeste: 7.85 m con la calle Benito Juárez; al oriente: 2 líneas, la 1a. de 21.50 m con el Sr. Martín Becerril Rosales y la 2a. 75.50 m con el Sr. Ismael Hernández González; al poniente: 54.90 m con la calle Benito Juárez. Superficie aproximada de: 2,190.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica. 4754.-26, 29 diciembre y 3 enero.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 12825/812/2005, FELIX SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Agustín Chico, San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas de 50.00 y 57.30 m con Barranca; al sur: 93.85 m con José Panfilo Colín; al oriente: en dos líneas de: 85.00 y 66.65 m con Barranca y Florentino Colín Ocampo; al poniente: 140.85 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 10,453.16 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica. 4755.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 11004/721/2005, FLORENCIA DE LA CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/nombre en el Barrio La Cabecera 2a. Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas de 72.00 y 11.00 m con Candelaria de la Cruz López y Mercedes López de la Cruz; al sur: 83.00 m con calle privada sin nombre; al oriente: 19.00 m con Martín Garatachia; al poniente: 2 líneas de 10.00 y 10.00 m con calle sin nombre y Mercedes López de la Cruz. Superficie aproximada de 1,508.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica. 4755.-26, 29 diciembre y 3 enero.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 191/311/05, ISIDRO ROA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lic. Benito Juárez, pueblo de Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Benito Juárez; al sur: 9.90 m con el Río Gde. de Almoloya; al oriente: 29.59 m con Ana María Flores Sánchez; al poniente: 23.00 m con Rebeca Lourdes Roa Flores. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 4760.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Expediente No. 192/312/05, LEOPOLDO ROA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio, tercera manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.60 m con calle Pedro Ascencio; al sur: 6.50 m con Beatriz López de Flores; al oriente: 24.00 m con Salvador Flores Solís; al poniente: 24.00 m con Efrén Roa Castañeda. Superficie aproximada de: 156.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 4760.-26, 29 diciembre y 3 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 526/246/2005, C. OSBELIA BELLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 58.00 m y colinda con calle pública; al sur: 68.65 m y colinda con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 97.20 m y colinda con el C. Benito Ortiz; al poniente: 129.00 m y colinda con el C. Lorenzo Maya. Superficie aproximada de: 5,935.59 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4760.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Expediente No. 524/247/2005, C. ISAIAS MAYA BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacarandas s/n., municipio de San Simón de Guerrero, México, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.50 m y colinda con propiedad del Sr. Isaias Maya Bello; al sur: 4.50 m y colinda con calle Jacarandas; al oriente: 21.00 m y colinda con propiedad del Sr. Francisco Morales Martínez; al poniente: 21.00 m y colinda con propiedad del Sr. Javier García Cruz. Superficie aproximada de: 94.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4760.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Expediente No. 525/248/05, C. ENRIQUE JOSE MAYA BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con camino principal al Barrio de San José; al sur: 20.00 m y colinda con el Sr. Isaias Maya Maya; al oriente: 20.00 m y colinda con camino vecinal; al poniente: 20.00 m y colinda con el Sr. Isaias Maya Maya. Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a diez de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4760.-26, 29 diciembre y 3 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 13496/756/05, BLANCA ESTELA LUNA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Francisco I. Madero No. 16 Barrio de Santa Isabel, en paraje "Xolaltenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al 1er. norte: 17.00 m y linda con la C. Elena Urbán Vda. de Solano; al 2do. norte: 31.00 m y linda con calle pública (Francisco I. Madero); al sur: 47.00 m y linda con las C.C. Prisca Maribel Rodríguez Urbán y Antonia Sánchez Aguilar; al oriente: 51.25 m y linda con Bienes Nacionales (Capilla de Santa Isabel); al 1er. poniente: 26.60 m y linda con la familia Urbán Nájera; al 2º poniente: 21.03 m y linda con la C. Elena Urbán Solano. Superficie aproximada: 1,936.54 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 13497/757/05, ENRIQUE VILLAVICENCIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Zacatecas s/n., colonia La Cantera, en paraje "La Cantera" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 56.70 m y linda con calle Zacatecas; al sur: 60.15 m y linda con el C. Reynaldo Juárez Fiesco; al oriente: 31.00 m y linda con la C. Tomasa Macedo Luna; al poniente: 31.70 m y linda con calle prolongación Ecuador. Superficie aproximada: 1,812.38 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 13498/758/05, ENRIQUE VILLAVICENCIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Ecuador s/n., colonia la Cantera, en paraje "La Cantera" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m y linda con el C. Leoncio Hernández Cortés; al sur: 24.00 m y linda con el C. J. Melquiades Matias Molina; al oriente: 10.00 m y linda con calle Prolongación Ecuador; al poniente: 10.00 m y linda con el C. Reynaldo Juárez Fiesco. Superficie aproximada: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 13499/759/05, ENRIQUE VILLAVICENCIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Zacatecas s/n., colonia la Cantera, en paraje "La Cantera" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m y linda con la C. Alicia Sánchez Curiel; al sur: 24.00 m y linda con el C. Efraín Nava Avilés; al oriente: 10.00 m y linda con calle Prolongación Ecuador; al poniente: 10.00 m y linda con el C. Reynaldo Juárez Fiesco. Superficie aproximada: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 13500/760/05, DANIEL MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado cerrada Doctores s/n., Barrio La Manzana, en paraje "La Manzana" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.93 m y linda con el C. Francisco Fragoso; al sur: 8.30 m y linda con cerrada Doctores; al oriente: 20.50 m y linda con los C.C. Rogelio Fragoso y Héctor González; al poniente: 20.35 m y linda con el C. Felipe Acuña Meneses. Superficie aproximada: 167.79 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 13502/762/05, ENRIQUE VILLAVICENCIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Ecuador s/n., colonia La Cantera, en paraje "La Cantera" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.16 m y linda con el C. Trinidad Trejo Saavedra; al sur: 21.10 m y linda con propiedad privada; al oriente: 9.69 m y linda con propiedad privada; al poniente: 9.79 m y linda con calle Barranca de La Cantera. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 10183/295/05, ARTURO SAAVEDRA RAMIREZ Y ANGELICA IVETT GUTIERREZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Seminario de la colonia San Antonio, San Juan Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.50 m con Ricardo Mendoza Saldivar; al sur: 26.50 m con Yolanda Ibáñez Belmán; al oriente: 7.30 m con cerrada de Seminario; al poniente: 7.30 m con almacén. Superficie aproximada de: 200.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 25 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 10015/293/2005, ISMAEL IRETA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de Vicente Guerrero y Progreso s/n., Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.36 m con Consuelo Ireta Hernández; al sur: 11.36 m con calle Progreso; al oriente: 11.76 m con Enrique Olvera Caballero; al poniente: 11.67 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 9999/282/05, CARLOS AQUILINO FLORES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Albertocos" mide y linda: al norte: 9.25 m con Manuel Ramírez Granados; al sur: 9.65 m con Adalberto de la Rosa Villasana; al oriente: 10.00 m con Atanasio Flores Rosales; al poniente: 10.00 m con Manuel Alemán. Superficie aproximada de: 94.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 9992/281/05, JUANA AVILA NERIA, en su carácter de albacea única y universal heredera de la Suc. del señor MIGUEL MALDONADO SUAREZ, promueve inmatriculación

administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Teopantlalpan", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 39.50 m con Josefina D. Galicia Ortega; al sur: 39.50 m con Josefina D. Galicia Ortega; al oriente: 10.00 m con Cayetano Galicia o Juanita Galicia; al poniente: 10.00 m con Prolongación Morelos. Superficie aproximada de: 395.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 21 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 9984/279/05, OLGA LIDIA GARCIA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Rancho Longaneza" mide y linda: al norte: 69.50 m con Santiago Martínez; al sur: 69.50 m con Juan Frías Martínez; al oriente: 72.00 m con camino vecinal; al poniente: 72.00 m con Evelia García Arenas. Superficie aproximada de: 5,004.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 21 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 9983/278/05, EVELIA GARCIA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Rancho Longaneza" mide y linda: al norte: 69.50 m con Santiago Martínez; al sur: 69.50 m con Juan Frías Martínez; al oriente: 72.00 m con Olga García Arenas; al poniente: 72.00 m con Cerro. Superficie aproximada de: 5,004.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 21 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 9981/276/05, ALBERTO GARCÉS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo # 2 Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Yancuitlalpan" mide y linda: al norte: 13.60 m con Vicente Faustinos Escobar, 1.65 m con Juan Garcés Díaz, 1.75 m con Gabriel Garcés Díaz; al sur: 19.10 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 22.65 m con Gabriel Garcés Díaz, 16.30 m con Gabriel Garcés Díaz; al poniente: 19.25 m con Juan Garcés Díaz, 19.25 m con Juan Garcés Díaz. Superficie aproximada de: 577.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 21 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 9982/277/05, ALBERTO GARCÉS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Cuaxoxco" mide y linda: al norte: 69.50 m con Av. San Juan; al sur: 69.50 m con camino o cerrada Josefina Ortiz de Domínguez; al oriente: 102.00 m con camino; al poniente: 113.00 m con Alejandro Rioz. Superficie aproximada de: 7,641.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 21 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 9887/271/05, MARCOS ISLAS ORTEGA Y CLAUDIA CASTRO MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Texcalite" mide y linda: al norte: 20.00 m con camino Real; al sur: 20.00 m con Ezequiel Resenos Espinoza; al oriente: 50.00 m con Felipe Resenos Espinoza; al poniente: 50.00 m con Luciano López Orozco. Superficie aproximada de: 1.000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 17 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 1,096/113/05, ISAIN RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Capulines de San Nicolás El Oro, municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con camino vecinal; al sur: 16.70 m con Barranca; al oriente: 112.95 m con Carlos Rivera López; al poniente: 87.93, 16.00, 23.00, m con Jorge Rivera López y camino de acceso. Con una superficie de: 1,540.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de diciembre del 2005.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 1,097/114/05, SOCORRO RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Capulines en San Nicolás El Oro, municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 44.50 m con Sergio Rivera López; al sur: 41.00 m con Jesús Rivera López; al oriente: 44.10 m con camino de acceso; al poniente: 38.00 m con Octaviano Hernández. Con una superficie aproximada de: 1,755.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de diciembre del 2005.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O S**

Exp. 7848/407/05, JOSE LUIS MENDEZ COSME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. Cerrada San Miguel Otlica, en paraje "La Barranquita", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.40 m y linda con el C. José Antonio Arriaga Moreno, al sur: 21.60 m y linda con el C. Aurelio Vázquez

Hernández, al oriente: 10.00 m y linda con calle privada, al poniente: 10.00 m y linda con Suc. de Daniel Urbán. Superficie aproximada: 220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 7849/408/05, MA. GUADALUPE GONZALEZ DE RABADAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 22, Barrio de San Juan, Tultepec, en paraje "Xocotla", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.60 m y linda con el C. Elpidio Hernández, al sur: 18.60 m y linda con la C. Elvira Reyes Vda. de González, al oriente: 10.30 m y linda con calle pública, al poniente: 10.50 m y linda con la C. María de la Luz Olivarez Vda. de L. Superficie aproximada: 191.58 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 7851/410/05, AGUILAR TREJO AURELIANO Y ESPOSA JUANA HERNANDEZ DE AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 42, Barrio de San Martín, en paraje "Ixtacaico", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.45 m y linda con calle pública Av. 16 de Septiembre, al sur: 11.60 m y linda con el C. Leopoldo Hernández Sanabria y esposa, al oriente: 8.30 m y linda con el C. Romualdo Rojas Rodríguez, al poniente: 7.45 m y linda con el C. Leopoldo Hernández Sanabria y esposa. Superficie aproximada: 181.21 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 6809/330/05, SANDRA ESPINOZA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Hemiquia, en el paraje "Hemiquia", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.60 m y linda con lote 27, al sur: 8.60 m y linda con calle pública, al oriente: 14.75 m y linda con calle pública de nombre Galeana, al poniente: 14.75 m y linda con lote 24. Superficie aproximada: 126.49 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 6810/331/05, ROBERTO CALIXTO MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Los Olivos S/N, Xacopinca, en el paraje "Xacopinca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m y linda con lote donado al municipio, al sur: 20.00 m linda con la C. Micaela Elizalde Hernández, al oriente: 8.00 m y linda con el C. Patrocinio Urbán Solano, al poniente: 8.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada: 192.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 6811/332/05, JUANA ARACELI VARGAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Prado S/N, Barrio de San Martín, en el paraje "Tepalcapachichilpa", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con el C. Marcos García, al sur: 30.00 m y linda con el C. Leobardo Valdez Sánchez y otros, al oriente: 15.00 m y linda con el C. Leobardo Valdez, al poniente: 12.50 m y linda con calle pública (Cerrada del Prado). Superficie aproximada: 412.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 8564/426/05, HIPOLITO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlaltequite S/N, Colonia México, en el paraje "Tlaltequite", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con calle particular, al sur: 12.00 m y linda con el C. Moisés Acevedo, al oriente: 37.00 m y linda con el C. Ricardo Peña Sánchez, al poniente: 37.00 m y linda con el C. Jesús Martínez. Superficie aproximada: 444.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 8565/427/05, CONRADO LUNA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sol Naciente S/N, Colonia La Cañada, en el paraje "La Cañada", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con calle pública, al sur: 14.10 m y linda con el C. Ernesto Gutiérrez, al oriente: 15.00 m y linda con calle pública, al poniente: 16.00 m y linda con el C. Alberto Guerrero. Superficie aproximada: 206.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 8566/428/05, ELMER TECO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Milagros, Esq. Cerrada Lacandones, lote 4, manzana 1, en el paraje "La Cañada", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con el C. Esteban Ruiz Martínez, al sur: 13.00 m y linda con calle pública, al oriente: 10.00 m y linda con calle pública, al poniente: 10.00 m y linda con el C. Fernando Soria Martínez. Superficie aproximada: 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 13501/761/05, IGNACIA TERCERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco S/N, Colonia La Cantera, en paraje "La Cantera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con el C. Miguel Reyes Sánchez, al sur: 20.00 m y linda con calle Jalisco, al oriente: 20.00 m y linda con el C. Miguel Reyes Sánchez, al poniente: 20.00 m y linda con calle Saltillo. Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 480/87/04, CARRANZA LOZANO VENUSTIANO Y GABRIELA HERNANDEZ DE CARRANZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 19, Barrio del Carmen, en paraje "Acolnáhuac", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 47.00 m y linda con la misma vendedora, al sur: 47.00 m y linda con el C. Julio Aguilar, al oriente: 16.00 m y linda con el C. Sixto Cortés, al poniente: 16.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada: 752.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 8992/549/05, MARIA ELENA SAUCEDO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza Esq. Zaragoza S/N, Barrio de San Martín, en paraje "Jagüey", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.10 m y linda con calle Venustiano Carranza, al sur: 10.45 m y linda con el C. Alfredo Urbán, al oriente: 16.00 m y linda con calle Ignacio Zaragoza, al poniente: 16.40 m y linda con la C. María Elena Saucedo Flores. Superficie aproximada: 166.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 10530/544/05, ENRIQUE HUERTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiquía S/N, Colonia San Pablo Otlica, en paraje "San Pablo Otlica", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.95 m y linda con la C. Alejandra Medina Roque, al sur: 15.40 m y linda con el C. Guillermo Sánchez Bautista, al oriente: 7.50 m y linda con calle Emiquía, al poniente: 7.50 m y linda con la C. Ana Lilia García Lara. Superficie aproximada: 117.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 10531/545/05, GABRIEL GARCIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiquía S/N, Colonia San Pablo, Tultepec, en paraje "San Pablo Otlica", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide

y linda: al norte: 15.00 m y linda con la C. María de la Luz Elías Carapia, al sur: 17.30 m y linda con los C. José Luis Herrera Ronquillo y Sofía Pérez Pontigo, al oriente: 16.00 m y linda con los C. Fermín Sánchez Cruz y Norma Angélica Ramírez Morales, al poniente: 16.35 m y linda con calle Emiquia. Superficie aproximada: 249.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 10532/546/05, MARIA VICENTA URBAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Edén S/N, Esq. Calle Remedios S/N, Col. Santa Rita, en el paraje "Texcacoac", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 38.80 m y linda con calle Remedios, al sur: 38.85 m y linda con la C. Tomasa Urbán Sánchez, al oriente: 19.30 m y linda con calle Edén, al poniente: 19.04 m y linda con calle Jardines. Superficie aproximada: 741.67 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 12519/658/05, JOSE CORREA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno S/N, Colonia San Marcos, en paraje "El Compromiso", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.60 m y linda con el C. Cornelio Torres Urbán, al sur: 16.15 m y linda con calle Fresnos, al oriente: 10.00 m y linda con el C. Juan Salgado Bastida, al poniente: 10.00 m y linda con calle Encinos. Superficie aproximada: 158.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 12520/659/05, JESUS HERNANDEZ ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Manzanas S/N, Colonia La Loma, en paraje "La Loma", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.50 m y linda con el C. Miguel Nicio Cayetano, al sur: 8.50 m y linda con calle Prolongación Manzanas, al oriente: 14.50 m y linda con el C. Rubén Torices Rendón, al poniente: 14.50 m y linda con Andador que sale a la calle Prolongación Manzanas. Superficie aproximada: 123.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 12521/660/05, YOLANDA CECILIA SOLANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas S/N, Barrio San Juan, en paraje "Tierra Blanca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m y linda con el C. Marcos Solano Cortés, al sur: 28.00 m y linda con calle privada,

al oriente: 25.00 m y linda con el C. Aquilino Sánchez Solano, al poniente: 25.00 m y linda con la C. Sara Cortés de Solano. Superficie aproximada: 700.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 12522/661/05, ALEJANDRO BERMUDEZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatecas S/N, Colonia Oxtoc, en paraje "Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con Avenida Calzada de Guadalupe, al sur: 13.00 m y linda con el C. Carlos Urbán Hernández, al oriente: 22.00 m y linda con el C. Carlos Urbán Hernández, al poniente: 22.00 m y linda con el C. Carlos Urbán Hernández. Superficie aproximada: 286.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 12523/662/05, JORGE GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Tamaulipas S/N, Colonia El Calvario, en paraje "El Calvario", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Cerrada Tamaulipas, al sur: 10.00 m y linda con el C. Pablo Pérez, al oriente: 30.00 m y linda con el C. Germán Casas García, al poniente: 30.00 m y linda con el C. Adrián Ortega. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4761.-26, 29 diciembre y 3 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,103 de fecha 1º de diciembre del 2005, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA. DEL CARMEN SANCHEZ (quien también acostumbraba usar el nombre de MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CARDENAS), a solicitud de los señores SAMUEL SANCHEZ SANDRA LUZ, MARIA DEL CARMEN Y FRANCISCO todos de apellidos SANCHEZ CARDENAS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el vínculo con la autora de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 13 de diciembre del 2005.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4757.-26 diciembre y 4 enero.

ARENAS PARA FUNDICION SA DE CV (EN LIQUIDACION)  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005  
(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	\$0.00	CIRCULANTE	
	-----	ACREEDORES DIVERSOS	325,629.02
FIJO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$325,629.02
	-----	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	750,000.00
DIFERIDO	\$0.00	RES DE EJ ANTERIORES	-1,078,939.94
	-----	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,310.92
		SUMA CAPITAL CONTABLE	-\$325,629.02
			-----
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	\$0.00
	=====		=====

EL BALANCE GENERAL PREINSERTO SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

LIC. THELMA ELISA DELGADO ALBORES  
LIQUIDADORA  
(RUBRICA).

1848-A1.-28 noviembre, 12 y 26 diciembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración  
Instituto de Información e Investigación  
Geográfica, Estadística y Catastral



TARIFA DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL IGCEM  
2006

Concepto

Número de salarios mínimos generales diarios  
del área geográfica que corresponda

1. Certificación de plano manzanero:	2.00
2. Certificación de plano de levantamiento topográfico catastral:	4.00
3. Constancia de información catastral:	2.00
4. Dictamen de registro catastral:	2.00
5. Búsqueda y expedición, sin certificación, de información catastral:	1.50
6. Estudio de valores unitarios de suelo:	75.00
7. Registro de especialistas en valuación inmobiliaria:	100.00
8. Renovación de registro de especialistas en valuación inmobiliaria:	50.00
9. Licencia anual para manejo de sistema valorum 1.0:	25.00
10. Expedición de tabla de valores unitarios de construcción:	50.00
11. Foto álbum de tipologías de construcción:	5.00
12. Trazo de régimen de propiedad en ortofotos, por cada hoja en formato 90 x 60 cm:	3.00
13. Levantamiento topográfico catastral: 1/	

Rango de superficie de terreno		Cuota fija(\$)	Factor aplicable
Limite inferior	Limite superior		
1 a	500 m <sup>2</sup>	169.00	0.5420
501 a	2 500 m <sup>2</sup>	440.00	0.2025
2 501 a	5 000 m <sup>2</sup>	845.00	0.0912
5 001 a	20 000 m <sup>2</sup>	1 073.00	0.1237
20 001 a	100 000 m <sup>2</sup>	2 928.00	0.0111
100 001 en adelante		3 817.00	0.0084

1/ El importe a pagar será el resultante de sumar a la cuota fija que corresponda, el producto de la multiplicación del factor aplicable del rango por la diferencia que exista entre la superficie de terreno del inmueble y la superficie indicada en el límite inferior del rango referido.

Una vez iniciados los trabajos de levantamientos topográficos catastrales, en caso de que éstos se suspendan por causas no imputables al Instituto, se deberá cubrir el pago correspondiente por parte del interesado.

## 14. Avalúo:

Cobro		Rangos de valores		Cuota fija	Factor para cálculo	Cobro
Mínimo	Rango	\$		\$	de cuota adicional	máximo
\$		De	A			\$
700.00	1	1.00	250 000.00	700.00	Pago mínimo	700.00
701.00	2	250 001.00	500 000.00	210.00	0.0018	1 110.00
1 111.00	3	500 001.00	1 000 000.00	330.00	0.0016	1 930.00
1 931.00	4	1 000 001.00	2 000 000.00	570.00	0.0014	3 370.00
3 371.00	5	2 000 001.00	4 000 000.00	1 030.00	0.0012	5 830.00
5 831.00	6	4 000 001.00	8 000 000.00	1 910.00	0.0010	9 910.00
9 911.00	7	8 000 001.00	12 500 000.00	3 610.00	0.0008	13 610.00
13 611.00	8	12 500 001.00	25 000 000.00	6 890.00	0.0006	21 890.00
21 891.00	9	25 000 001.00	37 500 000.00	12 900.00	0.0004	27 900.00
27 901.00	10	37 500 001.00	en adelante			

a) Para toda solicitud de avalúo deberá realizarse el pago de un anticipo que corresponde a la cantidad de \$ 700.00, indicado como cobro mínimo en la tabla anterior.

b) Determinación del monto para los rangos del 1 al 9:

- Localizar el resultado del avalúo en el rango correspondiente;
- Sumar a la cuota fija del rango localizado, la cantidad que se obtenga de multiplicar el resultado del avalúo por el factor para cálculo de cuota adicional que le corresponda.

c) Determinación del monto para el rango 10:

- Localizar el resultado del avalúo en el rango correspondiente;
- Al resultado del avalúo se deberá restar el valor del límite inferior del rango localizado;
- La diferencia determinada, se deberá multiplicar por el factor 0.0002;
- Al resultado obtenido conforme al punto anterior, se deberá sumar la cantidad establecida como cobro mínimo de este rango.

d) Al monto total determinado no se le adicionará cantidad alguna por otro concepto.

e) Una vez iniciados los trabajos de avalúo, en caso de que éstos se suspendan por causas no imputables al Instituto, se tomará como pago de los mismos el anticipo proporcionado por el interesado.

f) No se realizará el cobro por el servicio de avalúo a un bien inmueble, cuando:

- Su uso sea agropecuario y que no rebase los 2 500 m<sup>2</sup> de terreno, cuya construcción sea del tipo HA y HB, mismos que se encuentran considerados en los criterios de uso y de clase de construcción, en caso de que exista.
- Tratándose de casas habitación ubicadas en áreas urbanas y de construcción sea tipo HA y HC, mismos que se encuentran considerados en los criterios de uso y de clase de construcción y con una superficie de terreno máxima de 100 m<sup>2</sup>.

## 15. Reproducción de información cartográfica:

Formato	\$
90 x 60 cm en papel heliográfico	38.00
90 x 60 cm en papel maduro sepia	54.00
90 x 60 cm en película poliéster	93.00
120 x 100 cm en papel heliográfico	45.50
120 x 100 cm en papel maduro sepia	71.50
120 x 100 cm en película poliéster	156.50

## 16. Reproducción de información fotogramétrica:

Copia de contacto de fotografía aérea	
23 x 23 cm en papel fotográfico	75.00
Copia de ortofoto	
90 x 60 cm en papel fotográfico	570.00
90 x 60 cm en película fotográfica	859.00
Amplificación simple, relación máxima de ampliación de cinco veces, sin negativo a la escala final	
60 x 60 cm en papel fotográfico	393.50
60 x 60 cm en película fotográfica	704.50
Amplificación simple con internegativo, relación máxima de ampliación de ocho veces, sin negativo a la escala final	
60 x 60 cm en papel fotográfico	769.00
60 x 60 cm en película fotográfica	857.00

Amplificación simple, relación máxima de ampliación de cinco veces, con negativo a la escala final	\$
60 x 60 cm en papel fotográfico	1 249.00
60 x 60 cm en película fotográfica	1 440.00
Mosaico rectificado con relación máxima de ampliación de dos veces	
100 x 100 cm	2 787.00
17. Graficado de información cartográfica:	
Imagen de satélite, escala 1: 50 000	
90 x 60 cm en película fotográfica	650.00
Espaciomapa, escala 1:20 000, color verdadero	
90 x 60 cm en película fotográfica	650.00
Espaciomapa Ocupación del Territorio del Estado de México, escala 1:250 000, 120 x 80 cm	
película fotográfica	500.00
Espaciomapa Ocupación del Territorio del Estado de México, escala 1:250 000, 120 x 80 cm	
en papel bond	150.00
Geoimagen, escala 1:10 000, color verdadero	
90 x 60 cm en película fotográfica	870.00
Mosaico del Estado de México en imagen de satélite, escala 1:400 000	
90 x 60 cm en película fotográfica	650.00
18. Fotocopiado de información:	
Copia de plano en papel bond	45.50
Copia tamaños carta y oficio	0.80
Copia de carta lineal, escala 1: 5 000	71.50
Ploteado por plano	45.50
19. Documentos impresos:	
Anuario Estadístico del Estado de México. Edición 2003	150.00
Anuario Estadístico del Estado de México. Edición 2004	175.00
Anuario Estadístico del Estado de México. Edición 2005	200.00
Carta de Carreteras del Estado de México, escala 1: 500 000	20.00
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1:250 000	50.00
Carta en Relieve del Estado de México, escala 1:400 000	345.00
Carta de crecimiento urbano del valle de Toluca año 76,79 y 2000	100.00
Mapa de la División Política del Estado de México	
Tamaño cartel, blanco y negro, en papel bond	5.00
Tamaño cartel, color, en película fotográfica	97.00
Tamaño cartel, blanco y negro, en película fotográfica	80.50
Tamaño carta, blanco y negro, en papel bond	0.30
Tamaño carta, color, en papel bond	7.00
Nomenclátor de Localidades del Estado de México, 1999	100.00
Panorámica Socio-económica del Estado de México, 1993	90.00
Hoja de papel seguridad para avalúo catastral	2.00
20. Información en medio digital:	
Fotografía aérea, escala 1:37 500, vuelo 2000	525.00
Ortofoto escala 1:20 000, 1:10 000 y 1:5 000, año 2000	1 930.00
Carta topográfica escala 1:20 000	150.00
Mosaico del Estado de México en imagen de satélite	3 750.00
Imagen de satélite, escala 1:50 000	150.00
Imagen de satélite, pancromática, escala 1:250 000	1 875.00
Espaciomapa escala 1: 20 000	3 750.00
Espaciomapa Ocupación del Territorio del Estado de México	
escala 1: 250 000	700.00
Geoimagen escala 1: 10 000	1 875.00
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1:250 000	200.00
Carta de la división política del Estado de México	150.00
Carta lineal, escala 1:5 000	150.00
Atlas General del Estado de México	450.00
Nomenclátor de Localidades del Estado de México, 1999	225.00
Estadística Básica Municipal	
Todo el estado	350.00
Un solo municipio	15.50

NOTA: Los servicios o productos no incluidos en la presente tarifa, se cotizarán de acuerdo con los costos de materiales y de producción vigentes a la fecha de la solicitud.

**ATENTAMENTE**  
**Mtro. Jorge E. Vázquez Gutiérrez**  
 Director general del IGCEM  
 (Rúbrica).

4758.-26 diciembre.